

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Febrero 2012.-
DECRETO ALC. N° 152/12.- nma

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 743/11, de 22 de Octubre de 2011, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña **CAROLINA ANDREA BRUNA BARAHONA**, desde el 17 de Octubre de 2011 al hasta que expire el Permiso Post-Natal o Post-Parental contemplado en la Ley 20.545, correspondiente a la trabajadora Karla Saavedra Tapia; Carta de fecha 25 de Enero de 2011, que comunica la renuncia voluntaria de la funcionaria, a partir del 31 de Enero de 2012; Circunstancia de haber operado la causal N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CAROLINA ANDREA BRUNA BARAHONA**, RUT 15.053.940-4, Educadora de Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del 31 de Enero de 2012.

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ **128.284.-** (ciento veintiocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° N° 215.21.03.004 del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

Interesado

Contraloría Reg.

Serv. Traspasados

Dir. Control

Encarg. Personal

Carpeta Personal



RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE